Municipalidad de
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 25

Si desea más información por favor escríbanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt

El Infrascrito Director de Administración Financiera Municipal -DAFIM-, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, hace constar:

Que la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez; es una entidad pública, razón por la que no es aplicable el cumplimiento de la información solicitada en el artículo 10 decreto 57-2008 inciso 25; en el cual se solicita que "las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Y para los efectos legales se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veinticinco.

Licda. Magdalena Aspuac Axpuac
Encargada de Presupuesto

Vo. Bo. Luis Fernando Gómez López
Director Financiero Municipal

C.c. Archivo
DAFIM M.A.A